INFORME DEL COMISARIO
SEÑORITA ACCIONISTA DE ACUSTIC TRADE S.A.

Por la presente cumplo en entregar a usted el informe de la administración por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de compañías el 18 de Septiembre de 1992.

1.- Los administradores de la compañía han cumplido todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Los procedimientos de control interno de la empresa son adecuados y cumplen los objetivos básicos para salvaguardar la integridad de los activos de la empresa.

3.- Los estados financieros son razonables y han sido presentados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Nuestra labor como comisario a estado enmarcada en todas las atribuciones indicadas en el Art. 321 de la Ley de Compañias, así que he recibido de parte de los administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

5.- No he convocado expresamente a los accionistas para celebrar Juntas Generales, habiendo asistido a las reuniones a las cuales fui legalmente citado por los Administradores y no mencioné punto alguno en las órdenes del día sobre el cual hubieran tenido que resolver los accionistas

Guayaquil 5 de Abril de 2001

CPA Jorge Jara Avila
COMISARIO

09 ABR. 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL